

RESOLUCIÓN No _201
FECHA __FEBRERO 28 DE 2.0222__

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA

EL GERENTE SUPLENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,
CONSIDERANDO

- A) Que la señora GLORIA INES MARTINEZ ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.002.473 de Dosquebradas, se encuentra vinculada a la Empresa, desde el 3 de noviembre de 2.015, desempeñando actualmente el cargo de Operaria de barrido.
- B) Que en la fecha 18 de Febrero de 2.022, la citada trabajadora solicitó una licencia no remunerada, por el término de un (1) mes, comprendidos entre el 1º de marzo al 30 de de 2.022.
- C) Que según el artículo 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015, los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días, prorrogables por otros treinta (30) días más y corresponde al nominador la facultad de autorizar o negar dicha licencia, por lo tanto, el Gerente General concede a la señora GLORIA INES MARTINEZ ESTRADA, la licencia no remunerada solicitada.

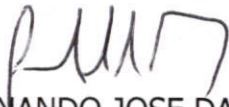
En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia no remunerada, por el término de un (1) mes, comprendidos entre el 1º al 30 de marzo de 2022, a la señora GLORIA INES MARTINEZ ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.002.473 de Dosquebradas, quien se desempeña como Operaria de Barrido.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a la señora GLORIA INES MARTINEZ ESTRADA, el día 28 de febrero de 2.022.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA